



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2067** /2016

ARICA, 08 DE FEBRERO DEL 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 992**, de fecha 20 de Enero del 2015, que renueva la autorización otorgada a la EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.
- Carta**, de fecha 18 de Enero del 2016, de Enfasis Publicidad Visual Ltda. que solicita la renovación de los Decretos Alcaldicios Nros. 992, 998 y 2773 todos del año 2015.
- Providencia Alcaldicia N°504**, de fecha 21 de Enero del 2016, Ordinario N° 298, de fecha 28 de Enero del 2016, del Director de Administración y Finanzas, que adjunta carta de la Empresa Enfasis Publicidad Visual Ltda. sobre renovación de Decretos Alcaldicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

RENEUVASE la autorización otorgada a la **EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA., R.U.T. N° 78.915.940-8**, representada por la Sra. Ximena Salas Albanes, Jefe Sucursal XV Región, según Decretos Alcaldicios N° 6301, de fecha 29 de Octubre del 2010, N° 6302, de fecha 29 de Octubre del 2010, que renuevan la autorización de la instalación de letreros publicitarios, que se detallan a continuación:

UBICACIÓN
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (JUNTA VECINAL N°21)
DIEGO PORTALES CON LAS ACACIAS(JUNAEB)
VELASQUEZ CON JUAN ANTONIO RIOS(UTA)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA(CHINCHORRO)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA(CHINCHORRO)
AVDA CHILE CON CHACABUCO
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (REGIMIENTO)
DIEGO PORTALES CON SANTA MARIA (UNIPOL TRIPLE)
ROTONDA TUCAPEL ACCESO CONRADO RIOS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON EDMUNDO FLORES
DIEGO PORTALES CON AZOLAS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON SILVA ARRIAGADA
CHACABUCO CON PRAT
ROTONDA ALCALDE ARENA CON DIEGO PORTALES
PANAMERICANA NORTE VILLA PEDRO LAGOS
MAXIMO LIRA CON CARLOS CONDELL PLAZA VICUÑA MACKENNA
ROTONDA ALCALDE CASTILLO CON 18 SEPTIEMBRE
ROTONDA ALCALDE ARENA CON CAPITAN AVALOS
SANTA MARIA CON DAVID GIRVAN
SANTA MARIA CON ANTARTICA
AVDA LUIS BERETTA PORCEL CON DIEGO PORTALES
SANTA MARIA CON BRASIL

La autorización de instalación del letrero publicitario es a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio y con una duración de 01 año.

El control y fiscalización del Decreto le corresponderá al Departamento de Turismo de la Municipalidad de Arica.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar los valores por concepto de publicidad y B.N.U.P.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/nqg.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270